

CIRCULAR CONJUNTA 005 – 2025
COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

PARA: LOS Y LAS NACIONALES COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS, JÓVENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS INTERESADOS EN VINCULARSE COMO PROMOTORES DE PAZ EN EL MARCO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1079 DE 2024 Y LA LEY 2272 DE 2022.

DE: COMITÉ TÉCNICO DE SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.2.38.4.1 DECRETO 1079 DE 2024.

ASUNTO: POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS y PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRITOS POR MODALIDAD - CONVOCATORIA 001 DE 2024 PARA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ – DECRETO 1079 DE 2024, PROGRAMA CREADO BAJO LA LEY 2272 DE 2022

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C, 20 DE MARZO DE 2025.

El Gobierno Nacional, bajo la dirección de nuestro presidente, Gustavo Petro Urrego, está plenamente comprometido con la implementación del Servicio Social para la Paz, suscrito el 23 de agosto de 2023 a través del Decreto 1079 de 2024.

Para ello, mediante las circulares conjuntas 001 del 24 de enero de 2025, 002 del 14 de febrero, 003 del 28 de febrero de 2025 y 004 del 6 de marzo de 2025 se dispuso habilitar la inscripción al servicio social para la paz del 27 de enero de 2025 al 12 de marzo de 2025. No obstante, en sesión del 20 de marzo de 2025 (Acta 014), el Comité Técnico dispuso modificar en el sentido de correr el cronograma **de Validación y Verificación de Requisitos y Publicación de Lista de Inscritos por Modalidad**, con base en las siguientes consideraciones:

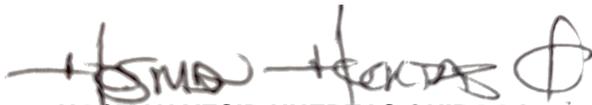
- Que en el marco del Decreto No. 0302 del 17 de marzo de 2025, el Gobierno Nacional decretó *“Declarar como “Día Cívico para la Participación Ciudadana” el próximo 18 de marzo de 2025, con motivo de garantizar el legítimo derecho de la ciudadanía de expresarse públicamente en favor de las reformas sociales que mejoren su vida y garanticen su dignidad.*
- Que con base en la Circular Conjunta No. 004 del 20 marzo de 2025, el Comité Técnico del Servicio Social para la Paz, decidió prorrogar el cronograma en el marco de la Convocatoria No. 001 DE 2024 y con ello permitir que más jóvenes en el país, logran participar de la misma.
- Que con base en el cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 004 del 20 marzo de 2025, se tiene estipulado fechas **de validación y verificación de requisitos (Del 18 al 28 de marzo de 2025) y publicación de lista de inscritos por modalidad (25 de marzo de 2025).**
- Que como consecuencia de la declaratoria del día cívico nacional establecido por el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, mediante el Decreto 302 de 2025 para que los colombianos salieran a marchar a favor de las reformas sociales, y con la necesidad de llevar a cabo una revisión y validación de los requisitos de los jóvenes inscritos en el programa del Servicio Social para la Paz, con calidad y disponer del tiempo que previamente se tenía estipulado, se requiere modificar el cronograma descrito en la Circular Conjunta No.004 del 06 de marzo de 2025 (Convocatoria No. 001 del 2024).

Por lo anterior, el cronograma se dispone de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 001 SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	La convocatoria fue publicada en las páginas: Ministerio de Igualdad y Equidad www.minigualdadyequidad.gov.co , Departamento Administrativo de la Función Pública www.funcionpublica.gov.co . y las páginas de las siguientes entidades: www.mintic.gov.co www.mininterior.gov.co www.presidencia.gov.co www.minambiente.gov.co www.minagricultura.gov.co www.dnp.gov.co www.esap.edu.co www.mincultura.gov.co www.mintrabajo.gov.co www.mindefensa.gov.co www.minsalud.gov.co www.unidadvictimas.gov.co www.mineducacion.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/ Responsable: Comité Técnico Servicio Social para la Paz.	26 diciembre de 2024
INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	Los aspirantes se inscribirán en el Link www.funcionpublica.gov.co dentro de los días establecidos en la convocatoria; después de la fecha de cierre se inhabilitará el formulario.	27 de enero del 2025 al 12 de Marzo de 2025
VALIDACIÓN DE DATOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DAFP Y DPS	Se realizará una revisión preliminar de los datos personales de los aspirantes inscritos. Responsables: Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública y Departamento de Prosperidad Social.	13 al 17 de Marzo de 2025
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	Se realizará una revisión preliminar de los documentos entregados por los aspirantes al momento de la inscripción. Responsables: Entidades líderes de cada modalidad y Departamento Administrativo de la Función Pública.	20 al 27 de Marzo de 2025
PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS POR MODALIDAD	Una vez se realice la verificación de los requisitos de inscripción se publicará la lista oficial de inscritos al programa. En este punto no tendrán la categoría de promotores sino de inscritos. Responsable: Departamento Administrativo de la Función Pública.	28 de Marzo de 2025
SUBSANACIÓN DOCUMENTOS	Una vez publicada la lista de inscritos por modalidad, se publicará, de manera alterna, la lista de inscritos con inconsistencias en el sistema, para que los aspirantes puedan subsanarlas, de manera particular y dentro de los plazos establecidos en este cronograma.	28 al 30 de marzo de 2025
SORTEO DE SELECCIÓN	Una vez se cuente con la información se adelantará un sorteo público mediante el uso de software para garantizar que todos los inscritos que cumplen requisitos tengan la misma oportunidad. Día Internacional para Concienciar sobre el Desarme y la No Proliferación.	01 de abril de 2025

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROMOTORES SELECCIONADOS	Una vez surtidas todas las etapas, se elaborará una lista ordenada alfabéticamente de los promotores de acuerdo con la disponibilidad de cupos por modalidad y municipios.	03 de abril de 2025
PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INGRESO DE PROMOTORES	El Departamento Administrativo de la Función Pública expedirá y publicará la resolución con los datos de los inscritos indicando la modalidad y los municipios correspondientes.	07 de abril de 2025
INGRESO PROMOTORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ	Una vez completados todos los requisitos para el proceso de vinculación, se dará inicio al Servicio Social en cada una de las modalidades ofertadas en la etapa de capacitación.	1 de mayo de 2025

Somos plenamente conscientes de la relevancia que conlleva para el país asumir este valioso compromiso en el marco del Servicio Social para la Paz, considerado una herramienta esencial para la construcción de una paz total, estable y duradera. Para obtener mayor información sobre el proceso de inscripción, se recomienda consultar el documento de la Convocatoria 001 de 2024 y sus circulares 001 del 24 de enero de 2025, 002 del 14 de febrero, 003 del 28 de febrero de 2025 y 004 del 6 de marzo de 2025, disponible en www.funcionpublica.gov.co y en las entidades vinculadas al proceso. En este sentido, confiamos en el apoyo de todas las personas destinatarias y de la ciudadanía en general para la adopción y aplicación efectiva de la presente Circular, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar la transparencia de la información dentro del proceso.



HOSMAN YESID HUERTAS QUIROGA
DELEGADO MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD PRESIDENTE
COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ



PAULO ALBERTO MOLINA BOLIVAR
DELEGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARIA TECNICA SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

Anexos:

Convocatoria 001 de 2024 Servicio social para la paz

Proyectó: Laura Gómez - DAFP / Diana Grueso - DAFP

Aprobó: Comité Técnico Servicio Social para la Paz

Código dependencia. 11100.15